

Santiago, 13 de noviembre de 2023

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9 Santiago
Presente

Ref.: Modificación del Reglamento Interno del Fondo Mutuo SURA Monetario I Chile

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Mutuo señalado en la referencia, al cual se le han efectuado las modificaciones que se indican más adelante:

i. Letra B – POLITICA DE ENDEUDAMIENTO.

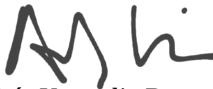
- a) Se elimina el préstamo de acciones del numeral 3 el cual corresponde a la obtención de endeudamiento de corto, mediano y largo plazo.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 27 de noviembre del año 2023.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General

Administradora General de Fondos SURA S.A.